

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Departamento número 13. Piso tercero, puerta primera del edificio «bloque W-49» de la urbanización «Can Serra», en L'Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Mide la superficie útil de 56 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con hueco de escalera y patio descubierto; por la derecha, con la puerta segunda de esta planta; por la izquierda, con el bloque W-50, y por el fondo o espalda, con terrenos de la urbanización, en su proyección vertical. Coeficiente: 2,128 por 100. Inscrita al tomo 1.362, libro 220, folio 5, finca 41.011-N del Registro de la Propiedad de L'Hospitalet 6.

Tipo de subasta: 10.900.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 1 de julio de 1999.—La Secretaria judicial.—30.121.

#### LUGO

##### Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria 247/1994, que ante este Juzgado se tramitan, a instancias de don José Manuel Veiga Lage, con documento nacional de identidad número 33.755.353-R, domiciliado en calle Poeta Cabanillas, 18 (Lugo), representado por el Procurador don Julián Martín Castañeda, contra Ministerio Fiscal, sobre reclamación de cantidad y cuantía indeterminada, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar por primera vez y término de veinte días el bien que a continuación se dirá, señalándose para la práctica de la primera subasta el próximo día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, en este Juzgado.

Y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, se señala para la segunda, el próximo día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 15 de enero del año próximo, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para la primera, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (primera subasta).

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a Derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta y justiprecio

Parcela número 21 de la urbanización «Pena da Cabra», sita en la parroquia de Duancos, Castro de Rey, en las inmediaciones del aeródromo de Rozas, próximo a la bifurcación de la N-640, de Vegadeo a Pontevedra con la carretera de Castro de Riberas de Lea, a la altura del kilómetro 67 de dicha carretera. Linda: Al sur, término municipal de Lugo, río Guimaros en medio; norte, parcela número 22 y accesos a la parcela; este, cierre y otras propiedades, y oeste, acceso a la parcela y parcela número 20. De una superficie de 5.000 metros cuadrados.

Valorada en 6.722.750 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 22 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—30.137.

#### LUGO

##### Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 154/1996, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Jacobo Varela Puga, contra la sociedad «Granja Martiz, Sociedad Limitada», don Severino José González Martínez y don Daniel Jerónimo González Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo respectivo de tasación de la primera subasta, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 19 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas, número 229800001700154/1996, que este Juzgado tiene abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

En el Naval da Aira, radicante en la parroquia de Santa María de Marzán, Ayuntamiento de Monterroso, a labradío, de la superficie de siete áreas, aproximadamente, que linda: Al norte, en parte camino público y José Martínez; al sur, de Andrés Bargados; al este, de José Martínez y Andrés Bargados, y al oeste, en parte camino público y María Joaquina Martínez. Sobre dicha finca se encuentra la siguiente edificación: Vivienda compuesta de planta baja y destinada a vivienda, distribuida en varias dependencias de servicios. Su superficie útil aproximada es de 190 metros cuadrados, medidos en primera planta, y 192 metros cuadrados, en segunda planta. Su construcción es a base de muros de piedra, y de considerable antigüedad. El acceso a la misma se realiza por su viento norte. Sus linderos, los mismos de la finca donde está ubicada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, al tomo 656, del libro 74 de Monterroso, folios 72 y 78, fincas 2.699 y 2.900, inscripciones tercera y quinta.

Dado en Lugo a 30 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—30.138.

#### LLEIDA

##### Edicto

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 394/1995-R, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Graño Coll y don José Graño Coll, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Porción de terreno en Lleida, partida Pla de la Vilanova de 51,75 metros cuadrados de superficie. Se encuentra inscrita en el libro 22, folio 138, finca número 1.183 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, a favor de los demandados. Valoración: 517.500 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno en Lleida, partida Fontanet y Plá de Vilanova, de 517 metros cuadrados de superficie en el que hay una casa de planta baja y piso. Se encuentra inscrita en el libro 22, folio 142, finca número 1.184 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, a favor de los demandados. Valoración: 6.619.766 pesetas.

Participaciones sociales en la sociedad «Villa Ferran, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-25.346.222, domiciliada en Lleida, Rambla Ferrán, número 52, segundo, de don José Graño Coll, cuyo importe nominal es de 250.000 pesetas.

Participaciones sociales de la sociedad «Villa Ferrán, Sociedad Limitada», con datos antes reseñados de don Antonio Graño Ramón, cuyo importe nominal es de 2.625.000 pesetas.

Dado en Lleida a 21 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Lidia Urrea Marsal.—30.258.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Declaración de ausencia número 00421/1999-5 C.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número antes indicado, y a instancias de doña Sonia Ruiz Caro, se siguen autos de declaración de ausencia de don José Manuel Ruiz Merino, nacido el día 31 de marzo de 1954, hijo de José y de Manuela, cuyo último domicilio fue en calle Jabonería, número 47, y con documento nacional de identidad número 272.606. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguela.—27.417.

y 2ª 19-7-1999

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, bajo el número 47/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra don Miguel Ángel Laiz Carriche, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000047/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Marqués de Viana, número 48, segundo interior, número 3, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 776, libro 38, sección cuarta, folio 36, finca registral número 1.969, inscripción octava.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—30.185.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los Madrid, don Javier Martín Borregón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 945/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Pascual Gil y don Felipe Velasco Pascual, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados doña Francisca Pascual Gil y don Felipe Velasco Pascual, que es la siguiente:

Piso 2.º B de la casa número 45 de la calle Ríos Rosas, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 100, libro 996, folio 747, finca 23.385.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 4.ª planta, el día 20 de septiembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.620.000 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder toma parte en la licitación se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta 2527, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la subasta primera se señala para que tenga lugar la segunda, el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin